se pan quarenta e quarta serenissimo diego
de salubar. dueño de la otra quellar del clergero
b de la provincia de xalisco. d. tos. conos
tico. quedeno pagar. ~~[illegible]~~ de los
gar. al capitan sebastian de ordeaco su poder aquien
su poder. fuere. conviene a saber. pedier
tos quarenta pesos. de oro comun. de ley.
de dones. a uno negro llamado antonio
que. hurto. me vendio. por un bangan
quellar. cuarenta de v. que. sus dos. me quito
le dio. de rente. fado. pagado. hubo
cuentas de los dos. pesos. que. tuve
caurdad es. generosa. e. de. dos. fados
~~[illegible]~~ los. tales. me. obligo. de le dar
[illegible] dar de los. cl. de. de escritura.
enseñe. se. dos. que. se entiende. pa en
todo. el mes. de. otubre. de. ano. de
seis. cientos. y. dos. y. cumplen. una. pa
gar. en. [illegible] cumplido. no. publicare. pues
amigo. de. los. dos. por. tener. necesidad
de. el. v. e. los. otra. sebastian. de ordeaco
obre. una. pieza. de. la. cabran. de. los. condos
de. salario. cada. un. dia. de. los. que
ocupare. en. ella. cada. venida. buelta
por. cada. pie. de. pagar. se. cada. uno. por
el. principal. e. para. seguridad. de. este. escri
to. le. segundo. la. obligo. de. su. persona. antonio
abugo. de. vda. el. que. no. entendere. mier
a. fenare. e. que. tanto. que. mudada
de. pagar. da. en. cargo. que. lo. creen
con. tanto. se. hiciere. caer. sin. ningun
de. ningun. valor. y. efecto. el. pagado
la. prima. o. el. mi. persona
y. bienes. muebles. y. raices. y. mudos
y. de. aur. y. de. poder. de. un. juez

a las Reyes de Castilla y Indias N. S.
que Dios p.e en su gloria donde
el dia de hoy me hizieran vencimiento
de los perjuicios, me hemos hecho
y cada vez de perjuicios en mu
chos perjuicios. Para que por todos
de su R.l Real executoria me cargue
cancellar y dar por ningunos los que hos como
si fuesse sentencia definitiva dada
en causa seguida sobre lo que el
Alferez Antonio Lopez de Mendoza
en nombre de su General Alferez
Don Pedro de Ulloa y Mendoza
Juan Lopez de Valdez
Ganzea Menzue que fueron
los Generales otro mio dorne
dixo y mandaba se cumpliesse
y cumplir y executar la sentencia del
Virrey Don Francisco de Toledo
en Lima en diez y seis de Junio de mil y quinientos y ochenta
y siete años por mi el dicho Alferez Don Francisco
Mexia Ugarte mes de Junio
Provincia

a su ruego y por mandado del Rey

Antonio
Don Fr.co Mexia